BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2753

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Habiéndose declarado la Epizootia de «PESTE PORCINA AFRICANA», conocida en todo el territorio nacional con el mismo nombre, en ganado existente en el término municipal de ORTIGOSA DE PESTAÑO, esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Sección de Ganadería de Segovia y en cumplimiento de cuanto se determina en el Decreto 791/1979, de 20 de febrero, por el que se regula la lucha contra la Peste Porcina Africana en su parte dispositiva, artículo sexto, uno, en base a las atribuciones concedidas a la Sección de Ganadería en el apartado a) del artículo tercero de la Ley de Epizootias, procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación propiedad de don Cecilio Miguel Sanz Monjas.

ZONA INFECTA.—Se considera la citada explotación como tal complejo, abarcando el total de la instalación.

ZONA SOSPECHOSA.—Comprende el total de las explotaciones porcinas ubicadas en ORTIGOSA DE PESTAÑO (Segovia), incluidas todas las localidades del citado Ayuntamiento.

MEDIDAS A ADOPTAR.—Secuestro absoluto para todos los animales de la especie porcina existentes en las explotaciones de ORTIGOSA DE PESTAÑO, quedando exceptuadas de esta norma los destinados a sacrificio inmediato que hubieran alcanzado el peso reglamentario y procedieran de explotaciones indemnes si, previamente, hubieran sido observadas rigurosamente por el Veterinario Titular responsable al menos cuarenta y ocho horas antes de su traslado y, en su caso, por no presentar signo de enfermedad.

Igualmente, a propuesta de la Sección de Ganadería, estas medidas, al tratarse de enfermedad contra la que no existe prevención inmunitaria, se amplían a la adopción del mayor número posible de medidas profilácticas, enérgicas desinfecciones, utilizando sosa cáustica al 2-3 por 100, desinsectaciones, desratizaciones, cremación de estiércoles, camas y demás materias portadoras de virus, sacrificio obligatorio de reses enfermas, destrucción de cadáveres por enterramiento a profundidad no inferior a un metro, mezclándose las sucesivas capas de tierras con otras de cal viva o sosa cáustica, de tal manera que se impida el afloramiento de virus y, en su caso, como muy importante, notificación por el procedimiento más rápido tan pronto existan dos o más animales enfermos.

CONCENTRACIONES PORCINAS.—Por lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 16 de septiembre de 1977 («B. O. E.» de 19-11-77), en el que se dan normas sobre celebración de ferias, mercados y otras concentraciones de ganado porcino, apartado 1.°, a), a partir de la fecha quedan prohibidas las concentraciones de ganado porcino en mercados autorizados o cualquier otro lugar al efecto en el círculo de unos 10 kilómetros de ORTIGOSA DE PESTAÑO (Segovia), hasta que la actual situación epizoótica haya desaparecido y su apertura se considere procedente.

Valladolid, 19 de agosto de 1987.—El Consejero, Fernando Zamácola Garrido.

2795

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

URBANISMO Y OBRAS

ANUNCIO

A los efectos de lo estipulado en el párrafo segundo de la cláusula novena del pliego de condiciones económico-administrativas que sirven de base para la contratación de las obras de «Traída de agua desde el depósito de Hontoria al polígono de "El Cerro"» convocada por este Ayuntamiento, se hace saber que las proposiciones admitidas al concurso subasta han sido las siguientes:

1.—Suscrita por don Pablo Sanz González, en representación de Agruconse, S. A.

2.—Suscrita por don Juan Francisco Sánchez Rodrigo, en su propio nombre.

3.—Suscrita por don Manuel Ruiz-Huidobro Carbonell, en nombre de Empresa Constructora Argos, S. A.

4.—Suscrita por don Gaspar Pato Corral, en su propio nombre.

5.—Suscrita por don Manuel Cortés Persiva, representando a Volconsa.

La apertura de los pliegos de la «oferta económica» tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1987, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Segovia, 3 de septiembre de 1987.—El Alcalde accidental, Francisco J. Bermejo Hernández.

2460

Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa «JUAN ANTONIO CESAR PEREZ», D. N. I. 12.208.721, con domicilio en Labajos, Carretera Madrid-La Coruña, kilómetro 95, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción 081-505/87, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de visita de Inspección el día 5-6-87 y posterior comprobación el 9-6-87, se ha comprobado que la empresa de referencia no dio de alta en tiempo y en forma al Régimen General de la Seguridad Social a la trabajadora Josefa Santos Moreda, con documento nacional de identidad 7.849.554, Camarera, T.ª 8, ingresada el 30-5-87.

Tal hecho constituye infracción al artículo 64 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74, de 30 de mayo, en relación con el artículo 17 de la Orden ministerial 28-12-66 («B. O. E.» 30-12). Tal infracción ha de calificarse como falta grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.2, d), del Decreto 2892/70, de 12 de septiembre («B. O. E.» 12-10), una vez valoradas las circunstancias establecidas en el artículo 5 del mencionado Decreto.

Que no se levanta Acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de VEINTICINCO MIL (25.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social y artículo 57 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 4 del Real Decreto-ley 10/81, de 19 de junio («B. O. E.» del 20).

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 23 de julio de 1987.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental, Alberto Perandones Ferreiro.

2460

Al objeto de notificar a la empresa «JUAN ANTONIO CESAR PEREZ», D. N. I. 12.208.721, con domicilio en Labajos, Carretera Madrid-La Coruña, kilómetro 95, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción 031-508/87, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de visita realizada el día 5-6-87 y posterior comprobación el día 9-6-87, se comprueba infracción al artículo 25 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio («B. O. E.» del 3), en relación con el artículo 15 de la misma, por encontrarse trabajando sin los correspondientes permisos de trabajo para extranjeros:

Virginia González Agüero, dominicana, nacida el 26-11-54, cédula de identificación personal número 3.191, serie 97.

Agustina Burgos, dominicana, nacida el 12-4-63, cédula número 6.001, serie 97.

Melania García Paulina, dominicana, cédula número 5.733, serie 31.

Fátima Hibnui Mairogui, nacida el 10-10-65.

Dicha infracción se califica como muy grave y afectando a cuatro trabajadoras, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 7/85.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, al que se remite el artículo 28.1 de la Ley 7/80, de 1 de julio.

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 23 de julio de 1987.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental, Alberto Perandones Ferreiro.

2460

Al objeto de notificar a la empresa «RAMEL, S. A.», con domicilio en Segovia, calle Cervantes, 27, y dedicada a limpieza de edificios y locales, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación de Cuotas 02-L-182/87, en la que se hace constar diferencias de cotización por la trabajadora, 40/113.680, Encarnación Martín Casado, grupo 10, al cotizar por base inferior a la mínima. (Cotizó por 40.488. Debió cotizar por 43.380). Se infringe el artículo 74 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, Ley General de la S. Social, en relación con el artículo 5 del Real Decreto 1/85, de 5 de enero («B. O. E.» del 7).

El importe total de la liquidación asciende a 1.375 pesetas, que se especifican en la forma siguiente:

C. COMUNES: Por el período noviembre 85 y base de 2.892 pesetas, al tipo del 28,80 por 100, hacen cuotas de 833 pesetas.

DESEMPLEO: Al 6,30 por 100, hacen cuotas de 182 pesetas.

F. G. SALARIAL: Al 1,10 por 100, hacen cuotas de 32 pesetas.

F. PROFESIONAL: Al 0,22 por 100, hacen cuotas de 6 pesetas.

F. SOLIDARIDAD: Al 0,56 por 100, hacen cuotas de 16 pesetas. Sumadas todas ellas forman un importe de 1.069 pesetas, que con el 15 por 100 de recargo por mora, que son 160 pesetas, hacen un total de 1.229 pesetas.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Mutua General número 10. Epígrafes 117, con descubiertos, tanto en I. L. T. como en I. M. S., de 2.892 pesetas, y tipos de primas del 2,70 por 100 y 1,71 por 100, for-

man un importe de 78 pesetas y 49 pesetas, respectivamente, que sumadas hacen 127 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora, que son 19 pesetas, hacen un total de 146 pesetas.

No se levantan Actas de Infracción ni de Obstrucción.

Se comunica a la empresa que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en la Oficina Recaudadora, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (Orden ministerial 30-5-79). Se hace expresa advertencia de que en el plazo de QUINCE DIAS puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio. Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Segovia, 23 de julio de 1987.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental, Alberto Perandones Ferreiro.

2733

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIOS

Hermanos Torrego del Real, con domicilio en LOS HUERTOS, calle Extramuros, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Eresma, en término municipal de Los Huertos (Segovia).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 18 chopos situados en el cauce del río Eresma, en el paraje «Molino Carrascal». El perímetro es de 1,20 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con la corta reseñada; hallándose expuesto el expediente, durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de agosto de 1987.—El Comisario de Aguas en funciones, José Sáenz de Oiza.

2734

Don Honorio Alvarez Muñoz y dos más, con domicilio en Villacastín (Segovia), Carretera de La Coruña, sin número, solicitan autorización para cruzar el arroyo San Bartolomé, en el término de Villacastín (Segovia), con una línea eléctrica de alta tensión.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprede el proyecto son las siguientes:

— Instalación de dos apoyos, uno en cada margen, formando un vano de 100 metros de longitud, con un tendido de cable conductor, con una altura de 10,20 metros sobre el arroyo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con el cruce reseñado, hallándose expuesto el expediente, durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de agosto de 1987.—El Comisario de Aguas en funciones, José Sáenz de Oiza.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2718

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 45/87, seguidos en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación, ocurrido el día 15 de febrero del presente año en el kilómetro 4 de la SG-911, término municipal de Castillejo de Mesleón, en que resultó implicado el vehículo M-6061-AV; se cita, por medio de la presente, a Richard Hugh Sellers, a fin de que el día 16 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dichos día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica sin alegar causa justa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

2729

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de El Espinar-San Rafael (Segovia) en providencia del día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 160/86, seguido por denuncia de Manuel Delgado García, contra Emilio Villegas Suñez, por daños en accidente de circulación ocurrido el día 29 de marzo de 1986; se cita, mediante la presente, a MANUEL DELGADO GARCIA, actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arquitecto Aranguren, número 5, el día treinta de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al indicado, expido la presente, en El Espinar (Segovia), a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria.

2729

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de El Espinar-San Rafael (Segovia) en providencia del día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 165/86, seguido por hurto de una bicicleta al menor Fernando Borstein Sánchez, ocurrido el 24 de agosto de 1986 en la Urbanización «Los Angeles de San Rafael», de El

Espinar (Segovia); se cita, mediante la presente, a ISABEL CORDOBES TORRIJOS, actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arquitecto Aranguren, número 5, el día treinta de septiembre próximo, a las diez y quince horas de su mañana, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Isabel Cordobés Torrijos, expido la presente, en El Espinar (Segovia), a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria.

2729

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de El Espinar-San Rafael (Segovia) en providencia del día de la fecha, en el juicio verbal de faltas número 194/87, seguido por infracciones a la Ley de Caza, hecho ocurrido el 27 de noviembre de 1986 en la Finca Batanejos, del término municipal de Navas de San Antonio (Segovia); se cita, mediante la presente, a ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ, actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arquitecto Aranguren, número 5, el día treinta de septiembre, a las diez y veinte horas, al correspondiente juicio de faltas; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Antonio García Rodríguez, expido la presente, en El Espinar (Segovia), a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2740

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Resolución del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia) por la que se anuncia concurso para proceder al arrendamiento del Bar de la Estación Municipal de Autobuses.

El Ayuntamiento de Cuéllar, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, anuncia concurso para proceder al arrendamiento del Bar de la Estación Municipal de Autobuses.

I. OBJETO.—Es objeto del presente concurso el arrendamiento del Bar de la Estación Municipal de Autobuses, situada en la calle Cardenal Bartolomé de la Cueva, número 2.

II. TIPO DE LICITACION.—El tipo de licitación se determina en 750.000 pesetas anuales, al alza.

III. DURACION.—El arrrendamiento será por 10 años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1997.

IV. GARANTIAS.—Fianza definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación. Fianza provisional, 2 por 100 del tipo de licitación.

V. EXAMEN DE DOCUMENTOS.—En la Secretaría General del Ayuntamiento, en horario de oficina.

VI. PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACION.—Los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en el Registro General de Documentos, desde las nueve a las catorce horas.

VII. APERTURA DE PROPOSICIONES.—Tendrá lugar el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de actos del Ayuntamiento, a sus doce horas.

VIII. BASES DEL CONCURSO DE MERITOS.—En la cláusula respectiva del pliego de condiciones.

IX. PROPOSICIONES.—Las proposiciones se ajustarán en lo esencial al modelo que se acompaña.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., de edad ..., estado ..., natural ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Cuéllar en el concurso convocado para adjudicar el arrendamiento del Bar de la Estación Municipal de Autobuses, acepto enteramente dicho pliego y concurro al concurso ofreciendo la cantidad de ... pesetas.

..., a ... de ... de 198...

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia).

Cuéllar, 21 de agosto de 1987.—El Secretario general (ilegible).—V.° B.°: El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

2763

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta pública para el arrendamiento vecinal de fincas rústicas de «La Mata»

A las doce horas del día 8 de octubre de 1987 tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración de la subasta pública para el arrendamiento de fincas rústicas de «La Mata», que tiene el carácter de aprovechamiento vecinal.

TASACION: La que figura reseñada en los pliegos de condiciones.

FIANZAS: Dado el carácter vecinal del aprovechamiento y las normas consuetudinarias por las que se rige, no es preciso constituir fianza provisional, siendo la definitiva del 4 por 100 del precio del remate.

POSTORES: Habrán de ser vecinos empadronados en esta Villa y agricultores habituales, conforme se regula en los pliegos de condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES: Regirá el aprobado por el Pleno municipal en sesión de 4 de agosto de 1987, que es de condiciones generales y específicas, y se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, conforme al artículo 22 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría municipal, de diez a trece horas, hasta el día 7 de octubre de 1987.

SEGUNDA SUBASTA: Si alguna finca quedare desierta en la primera subasta se celebrará una segunda, el día 22 de octubre siguiente, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior, bajo el mismo horario, tipo y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION: Se facilitará gratuitamente a los vecinos postores.

Aguilafuente, a 18 de agosto de 1987.—El Alcalde, José María Sanz García.

2735

Ayuntamiento de San Miguel de Bernuy

Subasta de aprovechamiento de maderas

Durante veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en días y horas de oficina (lunes y jueves, de nueve a catorce horas), se admitirán proposiciones para participar en la subasta de maderas en base a los siguientes datos:

OBJETO DE SUBASTA: Todos los chopos, en número de 800, existentes en la parcela 63 del polígono 12, paraje «El Cantón», de este término municipal, propiedad del Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION: 2.000.000 de pesetas, al alza.

PLIEGO DE CONDICIONES: Aprobado por esta Corporación el día 30 de julio de 1987, que queda expuesto al público durante ocho días hábiles para su examen y reclamaciones, en días y horas de oficina.

FIANZAS: Provisional, 40.000 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

GASTOS DE SUBASTA: Por cuenta del adjudicatario.

PROPOSICIONES: Se presentarán en sobre cerrado en modelo normal para este tipo de subastas, acompañado de la documentación complementaria.

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: Fotocopia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la personalidad jurídica. Escritura de poder en caso de representación. Justificante de pago de la fianza provisional. Declaración jurada de no incapacidad y de no incompatibilidad para esta contratación.

APERTURA DE PLICAS: El primer día de oficina siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentacón de proposiciones, a las doce horas.

SEGUNDA SUBASTA: Si la primera quedase desierta se celebraría la segunda, el primer día de oficina siguiente coincidente con el décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones de la primera subasta, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de las doce horas de dicho día, en que se procederá a la apertura de plicas.

San Miguel de Bernuy, 25 de agosto de 1987.—El Alcalde, Gregorio Martín Lobo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2746

ALDEHUELA DEL CODONAL

En cumplimiento del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, se hace público que por resolución de esta Alcaldía se han designado los siguientes electores para el desempeño de las Tenencias de Alcaldía de este Ayuntamiento, a saber:

Primer Teniente de Alcalde: Don Marcial Iglesias García.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Juan Agüero Merinero.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Anastasio Martínez Pascual.

Aldehuela del Codonal, 31 de julio de 1987.—El Alcalde, Adolfo Martín.

2739

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para el arrendamieneo del Bar de la Estación de Autobuses, se exponen al público por el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 122 del Real Decreto 781/87, al objeto de que todas las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, 21 de agosto de 1987.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

2741

CEREZO DE ARRIBA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 8 de julio de 1987, el Reglamento del Servicio de Suministro de Agua potable a domicilio; se expone al público durante el plazo de treinta días, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse alegaciones contra el mismo.

Cerezo de Arriba, a 26 de agosto de 1987.—El Alcalde.

2719

VEGANZONES

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Veganzones, a 21 de agosto de 1987.—El Alcalde, Angel Vírseda.

2720

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que esta Alcaldía ha nombrado a don Eulogio Hernando Cuesta Teniente de Alcalde para sustitución de la Alcaldía, en los términos del artículo 47 del Reglamento citado.

Veganzones, a 21 de agosto de 1987.—El Alcalde, Angel Vírseda.

2660

TORRECABALLEROS

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día 8 de julio del corriente año, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al siguiente Concejal:

Primer Teniente de Alcalde: Don Severiano Rodríguez García.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Torrecaballeros, a 10 de agosto de 1987.—El Alcalde, Silverio de Lucas Gómez.

2706

CEREZO DE ABAJO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto en nombrar a don Santos Martín de las Heras Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cerezo de Abajo.

Cerezo de Abajo, a 21 de agosto de 1987.—El Alcalde.

2696

CODORNIZ

En cumplimiento del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, se hace público que por resolución de esta Alcaldía se han designado los siguientes Concejales para el desempeño de las Tenencias de Alcaldía de este Ayuntamiento, a saber:

Primer Teniente de Alcalde: Don Vidal Herrero Hervás.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Carlos Herrero Fernández.

Codorniz, a 31 de julio de 1987.—El Alcalde, Epifanio Fernández.

2716

MARUGAN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha resuelto, mediante Decreto de fecha 8 de julio de 1987, nombrar a don José Luis Gil Ayuso primer Teniente de Alcalde para la sustitución en esta Alcaldía, en los términos establecidos por el artículo 47 del citado Reglamento.

Marugán, a 22 de agosto de 1987.—El Alcalde, Luis Fuentes Caro.

2742

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA

CEREZO DE ARRIBA

Por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de La Sierra, en sesión ordinaria de 13 de julio de 1987, se ha adoptado acuerdo ratificando los acuerdos anteriores de las Corporaciones que la integran en el sentido de aprobar la incorporación a la Mancomunidad de los municipios de Casla y Santa Marta del Cerro.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que durante el plazo de un mes pueda alegarse por los interesados cuanto se considere oportuno en relación con esta incorporación.

En caso de no presentarse alegación alguna se entenderán definitivamente incorporados los municipios citados sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cerezo de Arriba, a 26 de agosto de 1987.—El Presidente, Vicente García González.

2743

VILLAVERDE DE ISCAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que esta Alcaldía ha nombrado Teniente de Alcalde al Concejal don Evencio Cerezo Aguado para sustitución de la Alcaldía, en los términos del artículo 47 del citado Reglamento.

Villaverde de Iscar, 26 de agosto de 1987.—El Alcalde, Jesús Correa Calle.

2749

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 1987, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de la obra: FOSA PARA CADAVERES DE ANIMALES; se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, a 25 de agosto de 1987.—El Alcalde, Jorge Díez Muñoz.

2776

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA ARRIBA EXPRESADA.

HACE SABER: Que habiendo equivocación de fecha en el edicto de subasta de los bienes embargados por esta Recaudación de Tributos a Sociedad Agraria de Transformación número 845, «PEPSAS», antes Grupo Sindical 12.285, en los términos municipales de Bercimuel y Pajarejos, se anula el mismo a todos sus efectos hasta nueva publicación.

Sepúlveda, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Recaudador.

2056

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

DON JUAN BOILLOS GARCIA, Recaudador de Tributos del Èstado en la Zona de Segovia-Capital.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos e importes que también se consignan, se ha dictado, por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente:

PROVIDENCIA.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implican suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación. El plazo de presentar recurso en el Tribunal Económico-Administrativo es también de quince días.

Número, nombres y apellidos y débitos

ORTIGOSA DEL MONTE

Concepto: Rústica, 1986

1-29 Agueda Pascual del Barrio, 3.514 pesetas.

Concepto: Urbana, 1986

12-13 Florentino Alonso Arribas, 1.355 pesetas.
15-01 Manuel Arribas Peña, 17.923.
11-18 Luis Barrio Pérez, 385.
6-16 M. Carmen García Jimeno, 3.319.
1-12 Angel Martín Villa, 2.203.
8-10 Santos Martínez Fernández, 17.127.
6-12 Mariano Sancho Villagroiz, 470.
2-12 Ramiro Segovia Aparicio, 1.068.

Concepto: Licencia Fiscal, 1986

1-13 Francisco Alonso Queipo, 14.536 pesetas.
1-15 Frutos Santiago Saïnz, 9.702.
1-12 Wilosa, 14.536.

OTERO DE HERREROS

Concepto: Rústica, 1986

1-10 Antonio Banosus Ríos, 3.126 pesetas.

Concepto: Urbana, 1986

13-04 José Antonio Alonso Villamañán, 23.145 Ptas.
9-09 Eusebia Andrés Fernández, 616.
13-10 Mariano Andrés Miguel, 435.
16-02 Mariano Andrés Miguel, 3.258.
16-09 Mariano Andrés Miguel, 3.595.
6-04 Marcelin. Aparicio Prado, 209.
27-03 Santiago Chaya Kneider, 405.
31-08 Bernabé García Sonlleva, 518.
16-05 Bernabé García Sonlleva, 1.313.
27-02 Jesús García Leza, 385.
11-03 Jorge García Cañizares, 10.671.
7-12 Cecilio Miguel Calle, 176.
27-11 Francisco Muñoz Villarejo, 395.
2-01 Victoriano Muñoz Calero, 1.992.
30-04 Patricio Navarro López, 7.058.
18-09 Encarnación Prieto Arribas, 3.073.
17-09 Isaías Reques Barreno, 494.
30-09 Isaías Reques Barreno, 582.
29-07 Bonifacio Santiago Zanganillo, 2.122.
14-07 Bonifacio Santiago Zanganillo, 13.870.
6-18 Celestin. Sebastián Frutos, 562.
4-14 Antonio Serna Reques, 1.763.

Concepto: Licencia Fiscal, 1986

1-17 Cdad. Bienes Sanz de Frutos, 20.790 pesetas.
— Cdad. Bienes Ten Boquera, 4.158.
2-13 Juan Hernández Segovia, 8.316.
3-18 Emiliano Maroto López, 8.316.
5-05 Juan Piñuela Dueñas, 13.860.

PALAZUELOS DE ERESMA

Concepto: Urbana, 1986

7-09 C. E. P. R. I. S. A., 9.007 pesetas.
7-14 C. E. P. R. I. S. A., 4.340.
4-10 C. E. P. R. I. S. A., 21.246.
6-16 C. E. P. R. I. S. A., 3.304.
9-01 C. E. P. R. I. S. A., 3.143.
12-05 C. E. P. R. I. S. A., 2.470.
9-09 Casas Segovia, 6.451.
9-10 Casas Segovia, 5.581.
13-14 Casas Segovia, 4.639.
4-13 Manuela Aibar Araújo, 3.980.
17-05 Ana María Calderón Fernández, 990.
16-15 Ana María Calderón Fernández, 1.188.

Concepto: Urbana, 1986

19-14 Matilde García Berzal, 2.624 pesetas.
9-17 Alfonso Hernández, 5.581.
39-11 Juana Lucas Mingorría, 1.147.
28-13 Camilo Meneses Pliego Valdés, 1.232.

Concepto: Licencia Fiscal, 1986

2-17 Alberto Gómez, 8.316 pesetas.
— José Ortiz Higuera, 4.435.

PELAYOS DE ARROYO

Concepto: Urbana, 1986

1-14 Justa Gala García, 242 pesetas.
2-06 Inocenta García Lobo, 266.
6-07 Martín Gavira Brandt, 177.
6-05 Martín Gavira Brandt, 176.
10-05 Máxima María Velasco, 78.
6-06 Pedro Martín Egido, 176.
4-12 Pedro Matamala Egido, 45.
7-02 Juan José Velasco Barrio, 191.

RODA DE ERESMA

Concepto: Urbana, 1986

9-11 Ciriaca Hernangómez Marcos, 693 pesetas.
9-04 Angel Manso Marcos, 123.

SAN ILDEFONSO

Concepto: Licencia Fiscal, 1986

3-01 Construcciones Angeles, S. A., 20.790 pesetas.
3-03 Construcciones Reinosa, S. A., 20.790.
14-05 Fernando Fernández Fernández, 11.088.
4-05 Enrique Fuente Martín, 10.376.
8-06 Antonio García Berzal, 9.702.
8-10 Ildefonso García Gutiérrez, 8.870.
4-10 Juan José Gutiérrez Martín, 10.378.
13-18 Luis Herrero Herrero, 13.860.
4-14 Aurelio Hurtado Gómez, 10.378.
25-07 José A. Martín Gala, 8.316.
25-08 Santiago Martín Martín, 1.663.
7-03 Santiago Martín Martín, 16.632.
4-08 Juan Martínez Gordo, 10.378.
29-11 Luis Pool, S. A., 16.632.
7-11 Promotora Segoviana, S. A., 8.316.
— Ambrosio Ricote Benito, 5.189.
18-01 Cdad. Robledano Gascón, 4.158.
3-11 Alberto Sánchez Rodrigo, 20.790.
3-14 Tricsa, 17.661.
5-13 Gonzalo Vallejo Hernando, 10.378.
5-14 Antonio Santiago Vegas Hernández, 10.376.

Concepto: R. T. P., 1986

1-07 José Luis Carretero Albiach, 6.930.
1-09 Pedro Santoyo Pulido, 20.790.
1-14 José A. Sanz Yuguero, 13.860.

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Concepto: Urbana, 1986

2-14 Francisco Blase Muela, 135 pesetas.
7-04 Eugenio Cantalejo Santos, 159.
10-07 Eugenio Cantalejo Santos, 445.
1-16 José Francisco Fuente Sanfederico, 325.
13-08 Modesto García García, 216.
7-14 Román García Alvarez, 36.
1-12 Mariano González Arández, 55.
7-15 Mariano Martín Luis, 36.
2-11 Mariano Martín Ruiz, 100.
13-01 Pascual Pascual Gómez, 57.
1-02 Balbino Sanz Revenga, 865.

SOTOSALBOS

Concepto: Urbana, 1986

3-14 Aquili. Berrocal Arahuetes, 1.322 pesetas.
12-04 José Sanz Martín, 230.
12-09 Irene Vázquez Hernanz, 242.

Concepto: Licencia Fiscal, 1986

— Rosa Moreno Clavero, 4.158 pesetas.

TABANERA LA LUENGA

Concepto: Urbana, 1986

4-14 Gregorio Merino Alvarez, 89 pesetas.

TORRECABALLEROS

Concepto: Urbana, 1986

18-05 M. Fuenc. Muro Zaro Gil Vargas, 11.073 Ptas.
18-14 M. Fuencisla Muro Zaro Gil Vargas, 6.640.
18-17 M. Fuencisla Muro Zaro Gil Vargas, 6.646.
19-04 Enrique Caballero Gilsanz, 10.745.
1-14 Angelita García Martín, 57.
1-15 Angelita García Martín, 84.
1-03 Gregoria García Martín, 56.
4-18 Manuela Herrero Gómez, 393.
6-13 Carmen Lucas Blanco, 82.
12-05 Santiago Santos Río, 81.
17-06 Francisco Sanz Felipe, 53.
3-11 Juliana Sanz San José, 98.
2-11 María Nieves Sanz Sanz, 82.
4-15 Isabel Sastre Jimeno y V., 204.
12-06 Isabel Sastre Jimeno y V., 90.
9-08 Banifacio Segovia Sanz, Hm., 63.
9-12 Juliana Segovia Gómez, 100.

Concepto: Licencia Fiscal, 1986

1-13 Tres en Raya, S. L., 13.860 pesetas.
— Carlos Casteleiro Licetti, 4.851.

TUREGANO

Concepto: Urbana, 1986

30-12 Guillermo Gómez Martín, 3.831 pesetas.
3-05 Marciano Gómez Mateo, 653.
7-10 Josefa Holgueras Sanz, 483.
9-09 Florenci. Manrique Aldabas, 576.
7-18 Felisa Martín Gil, 5.758.
10-18 Joaquín Romeo Veano, 2.685.

Concepto: Licencia Fiscal, 1986

7-17 Juan Torrego Blanco, 24.948 pesetas.
3-05 Cristina Lucas Lucas, 11.642.

VALSECA

Concepto: Rústica, 1986

1-07 José Muñoz García, 6.500 pesetas.
3-28 Crescencio Yuste Agudo, H., 1.464.

Concepto: Urbana, 1986

2-12 Santiago Callejo Luengo, 28 pesetas.
15-14 Leonor Herranz Gómez, 89.
20-11 Juan Llorente Aragón, 135.
21-02 Gregori. Migueláñez Herrero, 41.

Concepto: Seguridad Social, 1986

11-13 Maxi. Herranz Castellanos, 1.057 pesetas.
14-02 Teófila Luengo Rincón, 668.
19-03 Juan Velasco Vallejo, 1.168.
19-06 Avelina Yubero Sanz, 1.280.
10-24 Cruz Hernangómez Pedro, 2.838.

VALVERDE DEL MAJANO

Concepto: Rústica, 1986

1-09 Grupo Sindical El Pinar, 240.000 pesetas.
1-05 Agustín Ayuso Heredero, 471.

Concepto: Urbana, 1986

12-06 Gumersinda García González, 62.

VALSECA

Concepto: Rústica, 1986

2-22 Eloy Gutiérrez García, 1.428 pesetas.

Concepto: Urbana, 1986

2-04 Felipe Cuesta Cuesta, 122 pesetas.
16-03 Pedro Esteban González, 48.
4-02 Valentín García Lomillos, 62.

VEGAS DE MATUTE

Concepto: Rústica, 1986

1-08 Ramón Colorado Guitián, 1.348 pesetas.

Concepto: Urbana, 1986

8-10 Dionisio Cubo María, 15.850 pesetas.
4-07 Valentín Martín García, 13.591.

Concepto: Licencia Fiscal, 1986

1-03 José A. Brañas Martín, 10.378 pesetas.

YANGUAS DE ERESMA

Concepto: Urbana, 1986

17-03 Angel Muñoz Fernán, 325 pesetas.
16-04 Modesta Muñoz García, 437.

Concepto: Licencia Fiscal, 1986

1-10 Abonos Burgos, S. A., 27.720 pesetas.
1-18 Abonos Burgos, S. A., 1.663.
2-01 Abonos Burgos, S. A., 1.663.
2-02 Abonos Burgos, S. A., 2.079.

ZARZUELA DEL MONTE

Concepto: Urbana, 1986

11-15 Catalina Bravo Dueñas, 582 pesetas.
11-16 Catalina Bravo Dueñas, 460.

Concepto: Licencia Fiscal, 1986

2-02 María Nieves Núñez Rodríguez, 8.870 pesetas.

En cumplimiento del artículo 99.7 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de ocho días para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en calle José Zorrilla, número 4, o designen domicilio donde poder practicárseles, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de mismo en el Boletín Oficial de la provincia, no han cumplido este requerimiento, serán declarados en rebeldía continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Segovia, 16 de junio de 1987.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8